



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Jaceta

POLITÉCNICA

Edición Especial • 26 de septiembre de 2019

MINUTAS

Cuarta Sesión Ordinaria y Primera
Extraordinaria de la Comisión
Organizadora del Congreso
Nacional Politécnico



COMISIÓN ORGANIZADORA DEL
CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO





DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaria General

Jorge Toro González
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

Adolfo Escamilla Esquivel
Secretario de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla
Secretario de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas

Guillermo Robles Tepichin
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Jesús Anaya Camuño
Coordinador de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Jefa de la División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz
Editora

Ángela Félix y Georgina Pacheco
Colaboradoras

Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Arlin Reyes,
Jesús Manuel Reza y Esthela Romo
Diseño y Formación



ipn.mx



@IPN_MX



@ipn_oficial

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Edición Especial
del 26 de septiembre de 2019

- 3 Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico
- 7 Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico



GACETA POLITÉCNICA, Año LVI, Edición Especial, 26 de septiembre de 2019. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO (coCNP)

MINUTA

Inicio: 10:30 horas

Término: 17:30 horas

En la Ciudad de México, a los veinte días del mes de agosto de 2019, se reunieron los representantes ante la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (coCNP), en la Sala del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, para suscribir la siguiente Minuta:

Los nuevos representantes ante la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (coCNP) rindieron protesta.

- I. Integrar diversas modificaciones a la propuesta de Orden del Día, quedando aprobada como sigue:
 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
 2. Instalación de la Cuarta Sesión Ordinaria.
 3. Toma de protesta a los representantes del área central y de un representante de la Dirección General.
 4. Presentación y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
 5. Definir la hora término de la Cuarta Sesión Ordinaria.
 6. Análisis y aprobación de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria.
 7. Presentación de los trabajos de la Comisión de Reglas de Operación.
 8. Reposición de los miembros que han perdido su carácter de representantes ante la coCNP.
 9. Derogación del Transitorio Cuarto de la Convocatoria.
 10. Remplazo de la Mesa de Coordinación, con base en las Reglas de Operación.
 11. Aprobación, en lo particular, de las Reglas de Operación de la coCNP.
 12. Integración de la Comisión que proponga subcomisiones de trabajo que respondan a los objetivos de la coCNP.
 13. Elección de los miembros de la Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes de la coCNP.

MINUTA

14. Resultados de la Subcomisión Provisional de Prensa.

15. Establecer la fecha y hora de la Quinta Sesión Ordinaria de la coCNP.

16. Asuntos Generales.

II. La Cuarta Sesión Ordinaria de la coCNP finalizará a las 17:00 horas.

III. Se aprobó la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (coCNP).

IV. El Pleno acordó que las personas que perdieron su carácter de representantes ante la coCNP podrán continuar en la misma, hasta su suplencia, sin voz ni voto.

V. Se derogó el Cuarto Transitorio de la Convocatoria para Participar en el Proceso para la Elección de Integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, publicada el 25 de febrero de 2019 en la *Gaceta Politécnica*.

VI. Se aprobó la dinámica a través de la cual el Pleno validará u observará, en lo particular, las Reglas de Operación presentadas por la Comisión Revisora de las Reglas de Operación de la coCNP.

VII. Se aprobó el Artículo 1 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 1. La integración y funcionamiento de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico se sujetará a lo dispuesto por las presentes Reglas y los Acuerdos de fecha 24 de noviembre de 2014, celebrados entre el movimiento estudiantil iniciado en septiembre del mismo año y, las autoridades del Gobierno Federal, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de diciembre de 2014.

VIII. Se aprobó el Artículo 2 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

Instituto: Instituto Politécnico Nacional.

CNP: Congreso Nacional Politécnico.

coCNP: Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico.

Mesa Coordinadora: La elegida por el Pleno para dirigir los trabajos de la coCNP.

Subcomisión: La conformada por los integrantes de la coCNP y por aprobación del Pleno, para el tratamiento de asuntos específicos.

Reglas: Reglas de Operación de la coCNP.

Pleno: Máximo órgano de dirección de la coCNP reunido conforme a estas Reglas.

- PAAE:** Personal de apoyo y asistencia a la educación que rige sus relaciones laborales a través del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional.
- Alumno:** Persona inscrita en cualesquiera de los programas académicos y los respectivos programas de estudio que se imparten en las escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación del Instituto Politécnico Nacional.
- Docente:** Personal académico que rige sus relaciones laborales a través del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.
- Autoridad:** El Director General del Instituto y los servidores públicos del mismo, designados por el primero para participar en la coCNP.

IX. Se aprobó el Artículo 3 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 3. La coCNP estará integrada por:

- a) Dos representantes alumnos de cada unidad académica;
- b) Un representante docente por cada unidad académica;
- c) Un representante del PAAE por cada unidad académica;
- d) Cinco representantes alumnos del total de los centros de investigación;
- e) Cinco representantes docentes del total de los centros de investigación;
- f) Cinco representantes del PAAE del total de los centros de investigación;
- g) Cinco representantes docentes del área central del Instituto;
- h) Cinco representantes del PAAE del área central del Instituto;
- i) Siete autoridades del área central, y
- j) Representantes alumnos que determine la Comisión provisional de proporcionalidad, una vez aprobados por el pleno.

X. Se aprobó el Artículo 4 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 4. La calidad de integrante de la coCNP será honorífica, personal, revocable e intransferible.

Todos tendrán derecho a voz y voto; esta calidad la gozarán quienes cumplan con el numeral 2 y 3 de estas Reglas.

XI. Se aprobó el Artículo 5 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 5. Los integrantes de la coCNP, serán reemplazados en los siguientes casos:

- a) Cuando medie renuncia, muerte o incapacidad total;
- b) Cuando dejen de asistir a dos sesiones consecutivas o a tres no consecutivas. La inasistencia a dos o más sesiones celebradas en un mismo día se contabilizará como una sola falta. En este caso, la Mesa Coordinadora de la coCNP notificará a los representantes las inasistencias registradas, quienes, a partir de esa fecha, contarán con cinco días hábiles para presentar la justificación correspondiente por escrito, misma que será valorada y resuelta por la Mesa Coordinadora en la sesión inmediata que se convoque;
- c) Cuando así lo soliciten más del 50% de los miembros de su sector en la dependencia politécnica correspondiente, en los términos que determine la Subcomisión que al efecto integre el Pleno;
- d) Cuando el alumno termine un nivel de estudios o no esté inscrito en el Instituto;
- e) Cuando los docentes y PAAE cambien de unidad de adscripción;
- f) Cuando ya no pertenezcan al Instituto por baja temporal o definitiva;
- g) Cuando el docente goce del año sabático, o
- h) Cuando el docente o PAAE ocupe algún puesto directivo o de mando.

XII. Se aprobó el Artículo 6 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 6. Para reemplazar a los integrantes de la coCNP que dejan el cargo, se procederá en los mismos términos en que fueron elegidos.

XIII. Se aprobó el Artículo 7 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 7. La coCNP se instalará y tomará protesta a sus integrantes el 4 de junio de 2019 y deberá decidir su programa de trabajo en el que se definirá su fecha de conclusión. La coCNP finalizará sus funciones al inicio de la Primera Sesión del Congreso Nacional Politécnico.

Cuando existan nuevos integrantes de la coCNP, al inicio de cada sesión, se tomará su protesta ante el Pleno.

XIV. La Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico se celebrará el martes 17 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas en la Sala del Consejo General Consultivo.

Siendo las 17:30 horas del día 20 del mes de agosto de 2019, se da por clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria de la coCNP.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO (coCNP)

MINUTA

Inicio: 10:26 horas

Término: 16:45 horas

En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de agosto de 2019, se reúnen los integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (coCNP), en la Sala del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, para suscribir la siguiente minuta:

- I. En la Primera Sesión Extraordinaria sólo se abordarán las Reglas de Operación de la propia Comisión.
- II. La Primera Sesión Extraordinaria de la coCNP finalizará a las 17:00 horas.
- III. Se aprobó el Artículo 8 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 8. Para la mejor organización y distribución de las actividades de la coCNP, se conformará una Mesa Coordinadora a la cual el Pleno deberá guardar respeto en todo momento. Esta Mesa tendrá como funciones principales las de coordinar los trabajos del Pleno y la elaboración de las convocatorias de las sesiones que celebre la coCNP y su orden del día, así como presidir dichas sesiones.

Los integrantes de la Mesa Coordinadora durarán 2 sesiones.

- IV. Se aprobó el Artículo 9 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 9. La Mesa Coordinadora estará conformada por siete integrantes:

- Dos comisionados alumnos;
- Dos comisionados docentes;
- Dos comisionados del PAEE, y
- Un comisionado representante de la autoridad.

- V. Se aprobó el Artículo 10 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 10. La Mesa Coordinadora elegirá de común acuerdo para su desarrollo, a un Presidente, un Moderador, dos Secretarios y dos Escrutadores.

MINUTA

VI. Se aprobó el Artículo 11 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 11. Es responsabilidad de la Mesa Coordinadora de la coCNP:

- a) Determinar el número de integrantes para establecer el quórum y certificar la existencia del mismo. (Presidente)
- b) Llevar registro de asistencia de los integrantes de la coCNP y de los Acuerdos del Pleno. (Secretarios)
- c) Tomar únicamente la palabra en la Mesa Coordinadora (Presidente y Moderador). Los integrantes de la Mesa Coordinadora no podrán participar en los debates del Pleno. Lo anterior constituye una excepción a lo establecido en el numeral 4 de las Reglas.
- d) Coordinar las participaciones de los integrantes del pleno. (Moderador)
- e) Realizar el cómputo de los votos emitidos y llevar el registro de las participaciones. (Escrutadores)
- f) Hacer llegar los documentos y/o el acceso de los archivos electrónicos relativos al acta de la sesión. (Secretarios)
- g) Redactar las actas de la sesión. (Secretarios)
- h) Publicar los Acuerdos adoptados en cada sesión. (Representante de la Autoridad en la mesa)
- i) Las demás que se establezcan expresamente en las presentes Reglas.

VII. Se aprobó el Artículo 12 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 12. La coCNP sesionará de manera ordinaria máximo dos veces al mes, con base en un calendario que apruebe el pleno a propuesta de una subcomisión nombrada para tal fin.

Las sesiones serán transmitidas íntegramente, en vivo vía Internet, sin edición o restricción de audio y video, a través de las redes sociales oficiales del Instituto, además de ser videograbadas para su posterior publicación en canales de video bajo demanda del Instituto.

VIII. Se aprobó el Artículo 13 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 13. Cuando al menos el 50% más uno de los integrantes de la coCNP, representado por los tres sectores, soliciten una sesión de carácter urgente o extraordinaria, la Mesa Coordinadora definirá la fecha de celebración y se convocará a dicha sesión. (numeral 11, inciso j)

IX. Se aprobó el Artículo 14 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 14. La coCNP sólo podrá sesionar dentro de las instalaciones del Instituto que sean idóneas para tal fin, previa aprobación del Pleno.

X. Se aprobó el Artículo 15 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 15. La coCNP no podrá sesionar de forma ordinaria en periodo vacacional, ni en días no laborables.

XI. Se aprobó el Artículo 16 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 16. Las convocatorias para las sesiones de la coCNP serán emitidas por el Director General e indicarán el lugar, fecha y hora en que se celebrarán, así como el orden del día propuesto, junto con los documentos o el acceso a los archivos electrónicos correspondientes, los cuales deberán estar disponibles para ser consultados por los miembros del Instituto, en los micrositos de cada dependencia politécnica, en las redes sociales oficiales y en las páginas oficiales del Instituto, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la sesión.

Los integrantes de la coCNP serán notificados de la celebración de sus sesiones en la dirección electrónica que proporcionen, así como mediante oficio notificado a través de la Dirección de cada dependencia, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación en caso de ser ordinaria y con tres días hábiles en caso de extraordinarias.

XII. Se aprobó el Artículo 17 de las Reglas de Operación, como sigue:

Artículo 17. Para poder celebrar las sesiones se requerirá la existencia de quórum, el cual deberá ser del 50% más uno.

La Mesa Coordinadora podrá declarar la inexistencia del quórum una vez transcurridos treinta minutos contados a partir de la hora convocada.

Siendo las 16:45 horas del día 29 del mes de agosto de 2019, se da por clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la coCNP.



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”

